RESOLUCIÓN N° 326 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE FACULTA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2018 (SBE) "SERVICIO DE MONTAJE DE STANDS PARA LAS FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO" – AD REFERÉNDUM - ID Nº 353.927.--

Asunción, 13 de noviembre de 2018

VISTO: El Memorándum N° 143/2018 de fecha 07 de noviembre del 2018, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, que tiene origen en el Memorándum DPP N° 160/2018 del 18 de octubre del 2018 del Departamento de Publicidad y Propaganda de la Secretaría Nacional de Turismo.-------------------------

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo se remite el Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE FACULTA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2018 (SBE) "SERVICIO DE MONTAJE DE STANDS PARA LAS FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO" – AD REFERÉNDUM - ID Nº 353.927.--

Que, conforme a la Resolución N° 325 /2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum al Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, de la Secretaría Nacional de Turismo.---

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones debe dar inicio a los procesos licitatorios, a fin de contar con los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las funciones orientadas al logro de los Objetivos Institucionales.---------------------------

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones que establece: *"...La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
SENATUR

Lic. Justo Valdéz, Director
Dirección de Adquisiciones UOC
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Ruben Samaniego
Director General
Dirección General Jurídica
SENATUR

RESOLUCIÓN N° 326 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE FACULTA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2018 (SBE) "SERVICIO DE MONTAJE DE STANDS PARA LAS FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO" – AD REFERÉNDUM - ID Nº 353.927.----------

para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación.----------

Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica…".----------

Que, los Pliegos de Bases y Condiciones y las Cartas de Invitación deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.------

Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: "…*a) Licitación Pública; para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos…*".-

Que, de acuerdo a la mencionada disposición y teniendo en cuenta el monto estimado para la contratación de referencia, la misma debe realizarse por la modalidad de "Licitación Pública Nacional", siendo un requisito indispensable del mismo, la formulación del Pliego de Bases y Condiciones donde se establezcan las condiciones generales del proceso y los requerimientos específicos de la contratación.----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA N° 40/18 de fecha 07 de noviembre de 2018, concluye: "…*el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para el llamado a la "Licitación Pública Nacional (LPN) N° 07/18 SERVICIO DE MONTAJE DE STANDS PARA LAS FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO – AD REFÉRENDUM – ID N° 353.927, elaborado y remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR se ajusta al modelo guía proveído por la Dirección*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Justo Valdéz, Director
Dirección de Adquisiciones UOC
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Ruben Samaniego
Director General
Dirección General Jurídica
SENATUR

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
SENATUR

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

RESOLUCIÓN N° 326 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE FACULTA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2018 (SBE) "SERVICIO DE MONTAJE DE STANDS PARA LAS FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO" – AD REFERÉNDUM - ID Nº 353.927.----------

Nacional de Contrataciones Públicas en la plataforma y que la misma se adecua a las necesidades de la recurrente…".----------

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras".----------*

POR TANTO: En virtud a las atribuciones constitucionales y legales; ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar el proceso de llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 07/2018 (SBE) "SERVICIO DE MONTAJE DE STANDS PARA LAS FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO" AD REFERÉNDUM – ID N° 353.927.----------

Art. 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado autorizado en el Art. 1° de la presente Resolución.----------

Art. 3°.- Integrar el Comité de Evaluación con las siguientes personas:----------

1. Econ. **Doris Penoni,** Directora General Interina de la Dirección General de Productos Turísticos.
2. Lic. **Juana Quevedo,** Directora Interina de la Dirección de Marketing Turístico.
3. Econ. **Delia Benítez,** Asesora Económica Interina.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Paraguay
Reñandúmantevaʼerã

Lic. Justo Valdéz, Director
Dirección de Adquisiciones UOC
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Ruben Samaniego
Director General
Dirección General Jurídica
SENATUR

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
SENATUR

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

RESOLUCIÓN N° 326 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE FACULTA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2018 (SBE) "SERVICIO DE MONTAJE DE STANDS PARA LAS FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO" – AD REFERÉNDUM - ID Nº 353.927.----------

Art. 4°.- Informar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio de los trámites del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2.018.----------

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCIÓN *

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Justo Valdéz, Director
Dirección de Adquisiciones UOC
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Ruben Samaniego
Director General
Dirección General Jurídica
SENATUR